



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-25817915- -GDEBA-DPTDIV

VISTO el expediente EX-2021-25817915-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, mediante el cual se propicia la designación de diversos/as funcionarios/as, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 811/21 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto de la Vivienda;

Que se propicia designar, a partir del 28 de septiembre de 2021, a Federico Alejo BIANCHINI en el cargo de Director de Informática; a Jerónimo Manuel CEOLIN en el cargo de Director de Programación y Seguimiento de Obras Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda; a la abogada Dalina Constanza CITATI en el cargo de Directora de Acuerdos Locales de Desarrollo Urbano y Vivienda; al ingeniero Germán Ariel FRITSCH en el cargo Director de Evaluación del Gasto; a la licenciada María Florencia LIPORACI en el cargo de Directora de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos con Financiamiento Multilateral; a la abogada Mariana Daniela RODRÍGUEZ en el cargo de Directora Provincial de Planificación Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda y, a partir del 1° de octubre de 2021, a la licenciada Isis Daiana MEDINA en el cargo de Directora de Seguimiento;

Que los y las postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos/as;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y

109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042, Instituto de la Vivienda, a las personas que se indican a continuación, a partir de la fecha y en los cargos que en cada caso se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Federico Alejo BIANCHINI (DNI N° 32.237.154 – Clase 1986), a partir del 28 de septiembre de 2021, en el cargo de Director de Informática;

Jerónimo Manuel CEOLIN (DNI N° 35.609.195 – Clase 1990), a partir del 28 de septiembre de 2021, en el cargo de Director de Programación y Seguimiento de Obras Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Abogada Dalina Constanza CITATI (DNI N° 29.064.462 – Clase 1981), a partir del 28 de septiembre de 2021, en el cargo de Directora de Acuerdos Locales de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Ingeniero Germán Ariel FRITSCH (DNI N° 37.492.451 - Clase 1994), a partir del 28 de septiembre de 2021, en el cargo de Director de Evaluación del Gasto;

Licenciada María Florencia LIPORACI (DNI N° 27.309.220 – Clase 1979), a partir del 28 de septiembre de 2021, en el cargo de Directora de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos con Financiamiento Multilateral;

Abogada Mariana Daniela RODRÍGUEZ (DNI N° 27.146.342 - Clase 1979), a partir del 28 de septiembre de 2021, en el cargo de Directora Provincial de Planificación Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Licenciada Isis Daiana MEDINA (DNI N° 34.948.079 - 1989), a partir del 1° de octubre de 2021, en el cargo de Directora de Seguimiento.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.